

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****92****MADRID NÚMERO 7****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 221/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. DIEGO MICHEL ARCE CABRERA frente a INGENIERIA Y CONSULTORIA PEGASUS SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente declaración de insolvencia:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, estando dicha resolución, en todo caso, a disposición de la parte para su instrucción en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INGENIERIA Y CONSULTORIA PEGASUS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2505-0000-64-0221-19.

En Madrid, a uno de octubre de dos mil veinte.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/25.396/20)

